



**SESPAS**

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA  
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

## Posicionamiento SESPAS 02/2017

---

**Posicionamiento SESPAS sobre la Instrucción de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana en relación a las declaraciones de conflictos de interés**

*Conflictos de Interés en las recomendaciones sobre salud y decisiones sanitarias*

---



# SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA  
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

El pasado mes de enero de 2017 la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública publicó una instrucción dirigida a las personas que participen en comisiones y grupos de expertos cuyas acciones puedan influir en las decisiones o formulación de políticas de la propia Consellería o de Instituciones dependientes de la misma.

Para la aplicación de esta Instrucción, la Consejería de Salud tiene amparo y legitimación más que suficiente en la siguiente legislación: artículos 26.2.b) 1º y 27 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; artículo 36 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la AEMPS y se aprueban sus Estatutos; artículo 11 de la Ley General de Salud Pública; artículos 4 y 7 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Medicamento; artículo 15.5 del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, de Ensayos Clínicos; Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses. A la vista de esta normativa, Instrucciones como la que nos ocupa son un deber de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas y no deben tenerse por los profesionales sanitarios implicados como una invasión de su intimidad sino como algo natural y obligado si se quieren hacer efectivos los principios de transparencia y buen gobierno.

SESPAS acoge con satisfacción esta instrucción de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y se espera que estimule acciones similares en otras administraciones en un necesario camino hacia el buen gobierno de la salud. SESPAS ha exigido con reiteración al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el cumplimiento de la legislación vigente, toda vez que hay varias leyes sanitarias que se están incumpliendo sistemáticamente.

La transparencia e imparcialidad deben ser una cuestión fundamental en la elaboración de recomendaciones sanitarias por parte de comités de expertos y grupos de trabajo. Hay actualmente abundante conocimiento científico que ha puesto en evidencia que la industria sanitaria influye en todos los ámbitos de la producción científica sanitaria, en la formación profesional y en los usuarios de servicios de salud. Muchos autores reclaman una urgente regulación y medidas dirigidas a redefinir la medicina de forma que sea más objetiva y esté libre de conflictos de interés para dirigirse a obtener el máximo beneficio para los pacientes, la población y la sociedad.

La legislación española ha previsto esta necesidad de imparcialidad e independencia en la aportación en el funcionamiento de las de comisiones de expertos que asesoran a las autoridades sanitarias y al conjunto de profesionales sobre las mejores decisiones. Por ello, es muy oportuno dar pasos en el cumplimiento de las leyes vigentes que por otra parte es la primera regla de cualquier código ético.



# SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA  
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6 de marzo de 2017

## Sociedades e Instituciones que suscriben el Posicionamiento



# SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA  
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA



SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE  
EPIDEMIOLOGÍA



AES  
Asociación de Economía de la Salud



Juristas  
de la Salud



Red Española de Atención Primaria



Sociedad Canaria de Salud Pública



SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE SANIDAD AMBIENTAL



ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA



amasap  
asociación madrileña de salud pública



Sociedad Española de Epidemiología Psiquiátrica